



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, ONCE (11) de diciembre de dos mil Diecinueve (2019)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, Promovido por: JORGE ISAAC PELÁEZ CUELLO en contra de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A Y OTROS. RADICACIÓN No.: 20001400300520170062100

Admítase la apelación concedida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, contra la sentencia de fecha veinte (20) de noviembre de 2019, interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandada CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Una vez ejecutoriado este proveído, regrese al despacho la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

